

Gobierno Regional del Callao

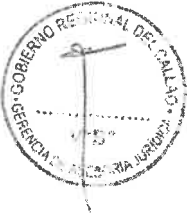
Resolución Ejecutiva Regional N° 000033

Callao, 19 MAR 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:



El Oficio N° 224-2024-GRC/HRC/DE/OPPM de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao; el Informe N° 001044-2024-GRC/OPT de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 001144-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000228-2024-GRC/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...), Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)"*;



Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", establece que: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Pasa: 130 Fecha: 20 MAR 2024



financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional (...);



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N°006-2024-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 31 de enero de 2024, relacionado a la aplicación específica de los límites máximos, señala: "Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS). (...)";



Que, mediante Oficio N° 224-2024-GRC/HRC/DE/OPPM de fecha 11 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404. Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita la incorporación de saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, por el importe total de S/ 307 674,00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 170 420,00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) corresponde a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y S/ 137 254,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias (SIS), en atención a los informes técnicos adjuntos al presente;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.8 del Informe N° 001044-2024-GRC/OPT de fecha 14 de marzo de 2024, señala: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos por concepto de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma total de S/ 307 674,00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) (...)";

Que, mediante Memorando N° 001144-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2023, para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 307 674,00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora 404. Hospital de Rehabilitación del Callao; para que continúe el trámite correspondiente;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de saldo de balance y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

000000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 20 MAR 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 160 420,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adq. De activos no financieros 10 000,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 122 618,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adq. De activos no financieros 14 636,00

TOTAL EGRESOS

307 674,00

**TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

=====

307 674,00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



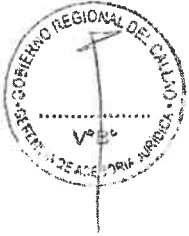
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIBO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

000033

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 130 Fecha: 20 MAR 2024



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2023 por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 4. Donaciones y Transferencias para el Año Fiscal 2024, a favor de la Unidad Ejecutora 404. Hospital de Rehabilitación del Callao, por el monto total de S/ 307 674,00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 170 420,00
		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 137,254.00
CLASIFICADOR DE INGRESOS	:	1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 307 674,00
		=====
TOTAL INGRESOS		307 674,00 =====

EGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

Anexo N° 01

“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA
1 9			
1 9			
1 9			
1 9			
1 9			
1 9	SALDO DE BALANCE	170,420.00	137,254.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		307,674.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FIDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 130 Fecha: 20 MAR 2024

000000

“Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora”

(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9001 ACCIONES CENTRALES	39999999 SIN PRODUCTO	50000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2.7.14.9.8 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	5,790.00
				2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS Licencia Antivirus	10,000.00
			50005000 ATENCION BASICA DE SALUD	2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PC Workstation, incluir implementación de HCE	10,000.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999 SIN PRODUCTO	5001195.SERVICIOS GENERALES	2.3.2.7.11.5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO (Hospitalización)	10,080.00
				2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25,000.00
				2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE	70,000.00
				2.3.2.7.1.9 SERVICIO DE LAVADO Y PLANchado DE ROPA HOSPITALARIA	39,550.00
				2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIOS	32,624.00
			5001867 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	5,700.00
				2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,500.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999 SIN PRODUCTO	5000850 GESTION OPERATIVA	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	13,632.00
				2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	62,144.00
				2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
			5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	6,518.00
			5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,136.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					307,674.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 SECRETARIO ALTERNADO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 30 Fecha: 17 MAR 2024



000033

800000